

MONTE PATRIA, 08 de Octubre de 2015

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 62 del 30/09/2015, del Sr. Florencio Gómez Cortés, Profesor Encargado de la Escuela Los Morales de Los Morales.

DECRETO



1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Sr. **FLORENCIO GOMEZ CORTES**, RUT [REDACTED] el que será utilizado para adquisición de materiales e insumos indicados en Formulario S04 que se adjunta, para la ejecución de las siguientes actividades, contempladas en las acciones del PME del Establecimiento Educacional.

Actividad	Fecha Realización	Monto \$
Taller de Confección de Material didáctico con los Padres y Apoderados.	14 /10/2015	\$ 180.000.-
Clase Magistral.	22/10/2015	\$ 200.000.-
Encuentro de Microcentro "La Convivencia se vive, no solo se norma".	29/10/2015	\$ 200.000.-

2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 580.000.-** (Quinientos Ochenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas realizada al Departamento de Educación, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto efectuado en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal